

0000000

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

0000001

NOTARIO



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: Ocho mil cuatrocientos seis (8406)



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
COMPAÑIA IDIOMAS SUDAMERICA INDISUD CIA LTDA**

**CAPITAL ANTERIOR: USDS 720**

**CAPITAL SUSCRITO: USDS 4280**

**CAPITAL ACTUAL USDS 5000**

**DI: 3 COPIAS**

**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día  
jueves once de diciembre del año dos mil ocho, ante mi Doctor Roberto Salgado  
Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: PAOLA  
MONSERRATE MOLINA GARCIA en su calidad de Gerente y como tal  
representante legal de la compañía IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA.,  
debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. La otorgante es  
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la  
ciudad de Quito. , legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE** Concorre al otorgamiento del presente instrumento PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA.**, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. La otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES UNO.** La compañía **IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA.** se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Dr. Gonzalo Román Cachón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con un capital de tres millones de sucres y con los socios Leonardo Vicente Ramírez Proaño, María de Lourdes Ramírez Proaño y Mario Tarquino Cabrera Barreno. **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de marzo del año dos uno, ante el Dr. Rubén Darío Espinosa Hidrovo, Notario Undécimo de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y nueve de junio del año dos mil uno, se suscribió el aumento de capital social de la compañía a la suma de setecientos veinte dólares americanos. **TRES.-** Mediante Escritura publica celebrada el quince de julio del dos mil tres ante el Dr. Jaime Aillón Notario Cuarto de este Cantón los señores Galo Arboleda Batallas casado con Sofía Valentina Navas Romero, y Jorge Nelson Vela Rodríguez casado con Paola Monserrate Molina García adquirieron de los socios originales el ochenta y cinco por ciento de los derechos y acciones de la Compañía. Documento público que adicionalmente reforma los



NOTARIA  
TERCERA

estatutos de la compañía en lo que a capital y objeto social se refiere. Escritura que tiene dos aclaratorias la una celebrada el diecisiete de julio del año dos mil tres e inscrita el veinte y ocho de julio del dos mil tres. Y la otra Aclaratoria celebrada el catorce de octubre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el siete de noviembre del año dos mil tres. CUATRO.- Con fecha dos de agosto del año dos mil cuatro ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, los señores Galo Arboleda Batallas y Jorge Vela Rodríguez cedieron un porcentaje de sus participaciones a favor de Mario Tarquino Cabrera Barreno. Cesión que fue inscrita el veinte de octubre del año dos mil cuatro, en el Registro Mercantil de este Cantón. Con dicha Cesión quedaron como socios de la compañía los señores Galo Arboleda Batallas, Jorge Vela Rodríguez, Mario Cabrera Barreno, Leonardo Ramírez Proaño y Maria de Lourdes Ramírez Proaño. CINCO. Con fecha veinte y dos de agosto del año dos mil siete ante el Dr. Roberto Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, se celebró la escritura pública de cesión de participaciones y reforma de estatutos. Mediante la cual los señores Leonardo Vicente Ramírez Proaño y Maria de Lourdes Ramírez Proaño ceden sus participaciones dentro de la Compañía a favor de Jorge Nelson Vela Rodríguez. Escritura que fue inscrita el dieciocho de agosto del dos mil ocho. A la presente fecha el capital social está integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentajes
Galo Arboleda Batallas	360	360	360	50%
Jorge Vela Rodríguez	252	252	252	35%
Mario Cabrera Barreno	108	108	108	15%
Total	720	720	720	100%

SEIS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el diecinueve de marzo del dos mil ocho, emitió las siguientes resoluciones A.- Aumentar el capital social en la suma de US \$720 dólares de los Estados Unidos de América) y de esta manera fijar el nuevo capital en la cantidad de US \$ 5000 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América). B.- Autorizando la admisión de siete nuevos socios. C.- Modificar el objeto social y consecuentemente reformar el estatuto de la compañía.

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IDISUD** Con los antecedentes expuestos la otorgante, en la calidad indicada, declara que se procede a: UNO. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de US \$ 4280 (cuatro mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América), con la admisión de nuevos socios, de esta manera el capital social de la empresa será de US \$ 5000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), conforme el Cuadro de Integración de capital, que a continuación se detalla y que ha sido pagado en numerario:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	
GALO ARBOLEDA BATALLAS	360	973	973	1333	X	1333	26,66
JORGE VELA RODRIGUEZ	252	1081	1081	1333	X	1333	26,66
MARIO CABRERA BARRENO	108	642	642	750	X	750	15
ROLANDO CONSTANTE HERRERA	0	352	352	352	X	352	7,04
EMELIN CARRERA ESPIN	0	176	176	176	X	176	3,52
RAUL AGUIRRE CARRERA	0	176	176	176	X	176	3,52
ROBERTO JARAMILLO REINOSO	0	352	352	352	X	352	7,04

NOTARIA  
TERCERA

SANTIAGO ACOSTA CASTRILLAN	0	176	176	176	176	3,52
MA. DOLORES PROAÑO PULLAS	0	176	176	176	176	3,52
JUAN VILLOTA IZURIETA	0	176	176	176	176	3,52
TOTAL	720	4280	4280	5000	5000	100

Para proceder al aumento de capital en la forma señalada, los socios Galo Arboleda Batallas, Jorge Vela Rodriguez, Mario Cabrera Barreno renuncian a su derecho de preferencia que les otorga la ley. DOS. Reformar el

Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

**ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL:** El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US \$5000),

dividido en cinco mil participaciones sociales de un dólar (\$1,00) de valor

nominal cada una. TRES.- Reformar el Artículo Tercero de los estatutos de la Compañía de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO OBJETO**

**SOCIAL** El objeto social de la compañía será: UNO La prestación de servicios educacionales derivados de la enseñanza de idiomas extranjeros a personas cuyo idioma de origen es diferente del que desean aprender y del idioma español a personas cuyo lenguaje de origen no es el español. DOS.-

La prestación de servicios de educación, asesoría, seminarios, conferencias, y demás actividades vinculadas al Area Administrativa, financiera,

comercial, dirección, mercadeo y afines dictado para personas naturales o jurídicas con la entrega y provisión de materiales o sin ellos, dentro de

ciudad o fuera de ella. TRES.- elaboración, comercialización, importación

y exportación de libros, material didáctico, visual, empleados en la prestación de los servicios contemplados en el numeral uno y dos de este

artículo. Pudiendo ser estos materiales nacionales o importados. CUATRO.-

La recepción y promoción de turismo . CINCO Igualmente la Compañía podrá realizar toda clase de operaciones y transacciones comerciales que se relacionen con sus fines SEIS En general podrá hacer toda clase de actos de actos y contratos permitidos por la ley y que guarden relación con el objeto social Adicionalmente sin que presente contraposición con su objeto social principal la compañía podrá adquirir y enajenar a cualquier título, permutar, arrendar, constituir gravámenes y administrar toda clase de bienes e inmuebles. La Compañía podrá para sí adquirir, enajenar, permutar, gravar, administrar acciones y participaciones de otras compañías. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá asociarse a otras personas naturales o jurídicas, constituidas o a constituirse y a realizar toda clase de actos comerciales que tengan relación con su objeto social, estará capacitada para producir, importar y exportar material didáctico e implementos turísticos afines a su actividad, así como representar a otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, representación que la podrá ejercer como agente distribuidor Y SIETE.- Se dedicará a dar prestaciones de servicios en: Servicios de Café Net y Librería.

**CLÁUSULA CUARTA: Declaración.-** La señora PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA declara bajo juramento que el aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario, por lo que la suscripción e integración del capital es correcto y se encuentra incorporado en los libros de contabilidad de la empresa.

**CLÁUSULA QUINTA.- Nacionalidad.-** Se deja constancia que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

**SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES** Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General de socios de la compañía celebrada el diecinueve de marzo del dos mil ocho, mediante la



el cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social y la reforma de NOTARIA estatutos. El nombramiento de Gerente General de la empresa. Usted, señor TERCERA

Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. firmado) DOCTORA GEOCONDA SALCEDO con matrícula número cinco mil cuatrocientos veinticuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

**PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA**

**Gerente**

**IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA**

C.C. 130781718-7



ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Quito, miércoles 10 de mayo del 2006.

SEÑORA  
PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA  
Presente.-

De mi consideración:

En la Junta Universal de Socios de "IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA.LTDA.", realizada el día 09 de mayo del 2006, se resolvió por unanimidad designar a usted como GERENTE y representante legal de la misma, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Además de acuerdo a los estatutos usted deberá reemplazar al Presidente de la compañía en su ausencia.

Deseándole éxitos en su gestión, me suscribo.



MARIO TARQUINO CABRERA BARRENO  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de GERENTE y representante legal de "IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA.LTDA.", Quito, 10 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE,



PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA  
GERENTE  
C.C. 130781718-7

NOTARIA:  
FECHA DE CONSTITUCIÓN:  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:  
FECHA DE LA JUNTA:

Décimo Sexta del cantón Quito.

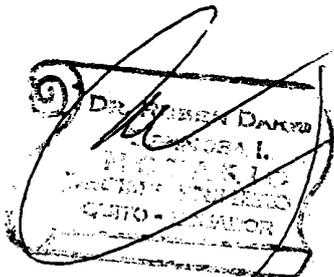
18 de agosto de 1995

27 de septiembre de 1995

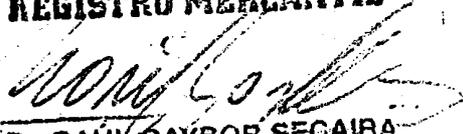
09 de mayo de 2006 en esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el N° 4983 del Registro  
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 25 MAYO 2006

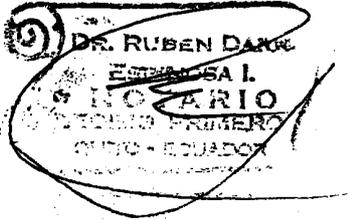


REGISTRO MERCANTIL



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

0000005



a copia idéntica que antecede, sellada  
, firmada por mí, es reproducción exacta  
del original que he tenido a la vista - Doy  
fe. (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)  
Quito,

07/2006

*[Handwritten Signature]*

Dr. Ruben Dario Estrella S.A.  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO





0000006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**  
**DE LA COMPAÑIA "IDIOMAS SUDAMERICA**  
**IDISUD CIA. LTDA", CELEBRADA EL**  
**DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL**  
**OCHO.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el dia de hoy miércoles diecinueve de marzo del dos mil ocho, a las tres de la tarde (15:00 HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañia "IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA", en la oficina de la Compañia ubicada en la Av. Amazonas y Santa Maria de esta Ciudad de Quito. 1).- Sr. Galo Arboleda Batallas, propietario de trescientas sesenta participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. 2).- Sr. Jorge Vela Rodriguez, propietario de doscientas cincuenta y dos participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, 3) Mario Cabrera Barreno en su calidad de propietario de ciento ocho participaciones de UN dólar cada una quienes representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañia, siendo su capital de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y en calidad de invitados los señores 1) Rolando Constante Herrera, 2) Emelina Carrera Espin 3) Roberto Jaramillo Reinoso 4) Hernan Santiago Acosta Castrillón 5) Juan Villota Izurieta 6) Maria Dolores Proaño 7) Raúl Aguirre Carrera.

Facultado por el estatuto el señor Galo Arboleda Batallas convocó a los señores socios a esta Junta General la misma que es presidida por el, Hallándose reunidos todos los socios y representando por tanto la totalidad del capital social la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelven por unanimidad. Se nombra a la señora Paola Molina Garcia para que actúe en calidad de secretaria Ad-Hoc, quien procede a constatar el quórum y verifica la asistencia de todos los socios que conforman el cien por ciento del capital social, en consecuencia se declara instalada la sesión y se aprueba el orden del día que es el siguiente:

- A.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
- B.-AUTORIZAR LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS
- C.-MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFORMA DE ESTATUTOS.

A.- SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA .- El presidente pone en conocimiento de los socios la necesidad de aumentar el capital de la compañía del valor de SETECIENTOS VEINTE DOLARES a CINCO MIL DOLARES AMERICANOS.

aumento que sugiere sea hecho en numerario. Propuesta que es aceptada por el resto de socios de manera unánime.

Se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el que en lo posterior dirá:

**ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL:** El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US \$5000), dividido en cinco mil participaciones sociales de un dólar (\$1,00) de valor nominal cada una.

B.- AUTORIZAR LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- Para el cumplimiento del punto aprobado anteriormente se somete a discusión de los asistentes como se logrará el propósito del aumento del capital y solo el señor Jorge Vela Rodriguez en calidad de socio estaría en la capacidad de intervenir en el aumento, por lo expuesto y por convenir a los intereses sociales se aprueba que el Aumento de Capital Social se lo haga con la participación de nuevos socios, cuyos nombres se presentan:

Rolando Constante Herrera 2) Emelina Carrera 3) Roberto Jaramillo Reinoso 4) Herman Santiago Acosta Castrillón 5) Juan Villota Izurieta 6) Maria Dolores Proaño 7) Raúl Aguirre Carrera.

Y se someten a consideración de los socios, quienes aprueban de manera unánime la inserción de los nuevos socios cuyos aportes deberán ser necesariamente en numerario, quedando el cuadro de aportaciones de capital de la compañía de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GALO ARBOLEDA BATALLAS	360	973	973	1333	1333	26,66
JORGE VELA RODRIGUEZ	252	1081	1081	1333	1333	26,66
MARIO CABRERA BARRENO	108	642	642	750	750	15
ROLANDO CONSTANTE HERRERA	0	352	352	352	352	7,04
EMELINA CARRERA ESPIN	0	176	176	176	176	3,52
RAUL AGUIRRE CARRERA	0	176	176	176	176	3,52
ROBERTO JARAMILLO REINOSO	0	352	352	352	352	7,04
SANTIAGO ACOSTA CASTRILLON	0	176	176	176	176	3,52
MARIA DOLORES PROAÑO PULLAS	0	176	176	176	176	3,52
JUAN VILLOTA IZURIETA	0	176	176	176	176	3,52
<b>TOTAL</b>	<b>720</b>	<b>4280</b>	<b>4280</b>	<b>5000</b>	<b>5000</b>	<b>100</b>

Cuadro que ha sido aprobado por los comparecientes.

C-MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. REFORMA DE ESTATUTOS.

En este punto toma la palabra la señora Paola Molina García quien explica a los presentes la necesidad de expandir el negocio y abarcar nuevas áreas vinculadas a la capacitación de personas naturales o jurídicas abarcando diversas ramas. Punto que es discutido por los participantes y que luego por unanimidad se decide reformar el Artículo Tercero del Estatuto social de la siguiente manera:

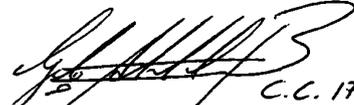
*Re* **ARTICULO TERCERO OBJETO SOCIAL** El objeto social de la compañía será:  
UNO La prestación de servicios educacionales derivados de la enseñanza de idiomas extranjeros a personas cuyo idioma de origen es diferente del que desean aprender y del idioma español a personas cuyo lenguaje de origen no es el español. DOS. La prestación de servicios de educación, asesorías, seminarios, conferencias, y demás actividades vinculadas al Área Administrativa, financiera, comercial, dirección, mercadeo y afines dictado para personas naturales o jurídicas con la entrega y provisión de materiales o sin ellos, dentro de ciudad o fuera de ella. TRES.- elaboración, comercialización, importación y exportación de libros, material didáctico, visual, empleados en la prestación de los servicios contemplados en el numeral uno y dos de este artículo. Pudiendo ser estos materiales nacionales o importados. CUATRO.-La recepción y promoción de turismo . CINCO Igualmente la Compañía podrá realizar toda clase de operaciones y transacciones comerciales que se relaciones con sus fines SEIS.- En general podrá hacer toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y que guarden relación con el objeto social Adicionalmente sin que presente contraposición con su objeto social principal la compañía podrá adquirir y enajenar a cualquier título, permutar, arrendar, constituir gravámenes y administrar toda clase de bienes e inmuebles. La Compañía podrá para sí adquirir, enajenar, permutar, gravar, administrar acciones y participaciones de otras compañías. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá asociarse a otras personas naturales o jurídicas, constituidas o a constituirse y a realizar toda clase de actos comerciales que tengan relación con su objeto social, estará capacitada para producir, importar y exportar material didáctico e implementos turísticos afines a su actividad, así como representar a otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, representación que la podrá ejercer como agente distribuidor Y SIETE.- Se dedicará a dar prestaciones de servicios en: Servicios de Café Net y Librería. “

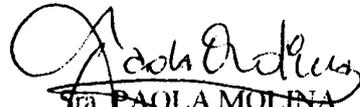
*Aumentan*

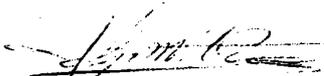
El señor Presidente, sin tener otro asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

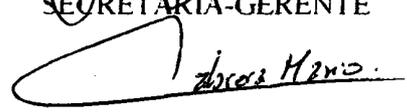
Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías por ser Junta General Extraordinaria Universal.

Se levanta la sesión a las cinco de la tarde-

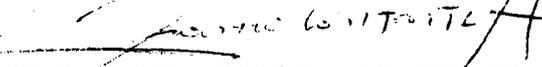
  
C.C. 1707995799  
Sr. GALO ARBOLEDA  
SOCIO - PRESIDENTE

  
B07914187  
Sra. PAOLA MOLINA  
SECRETARIA-GERENTE

  
Sr. JORGE VELA RODRIGUEZ  
SOCIO 170716573

  
Sr. MARIOCABRERA BARRENO  
SOCIO 180157757-6

NUEVOS SOCIOS

  
Sr. ROLANDO CONSTANTE HERRERA  
170721907-5

SRA. EMELINA CARRERA ESPIN

  
170721907-5

Sr. RAUL AGUIRRE CARRERA

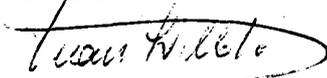
  
171672533-6

Sr. ROBERTO JARAMILLO REINOSO

Sr. HERNAN SANTIAGO ACOSTA CASTRILLON

1707619050

SRA. MARIA DOLORES PROAÑO PULLAS 171259166-6

  
Sr. JUAN VILLOTA IZURIETA 170363815-7

00000008

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑÍA IDIOMAS SUDAMERICA INDISUD CIA  
LTDA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
OCHO.-



*[Handwritten signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



0000009

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

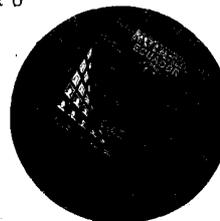


NOTARIA  
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN  
NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.09.003967 CON FECHA VEINTITRES DE  
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE EXPEDIDA POR LA DOCTORA  
ESPERANZA FUENTES VALENCIA DIRECTORA JURIDICA DE  
COMPAÑIAS ENCARGADA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
TOME NOTA AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS MATRICES DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑIA  
IDIOMAS SUDAMERICANA INDISUD CIA LTDA, celebrada el once de  
diciembre del dos mil ocho y la RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL COMPAÑIA IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA  
LTDA celebrada el veintiocho de agosto del dos mil nueve ambas ante el suscrito  
Notario de las escrituras que anteceden. QUITO, A PRIMERO DE OCTUBRE  
DEL DOS MIL NUEVE.-



ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S  
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

0000010

**RAZON.-** Con fecha 22 de octubre del 2.009, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria actualmente a mi cargo con fecha 18 de agosto de 1.995, se encuentra tomada nota de: RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.003967, de fecha 23 de septiembre del 2.009, otorgada por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la presente Compañía, otorgada el 11 de diciembre del 2.008, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón.- Quito, a dieciocho de noviembre del dos mil nueve.-

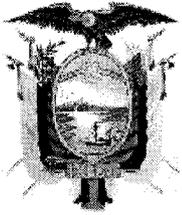


**DOCTOR HUGO ANDRADE CABEZAS**

**NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**



**Dr. Hugo Andrade Cabezas**  
NOTARIO 16  
CANTON QUITO



0000011

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 23 de septiembre del 2.009, bajo el número **4096** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2819 del Registro Mercantil de veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3930 vta.; Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" IDIOMAS SUDAMÉRICA IDISUD CIA. LTDA."**, el 11 de diciembre del 2.008; y, Escritura Publica Rectificatoria de 28 de agosto del 2.009, otorgadas ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2378.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **43131.-** Quito, a once de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-

0000026

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (6143)



RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR  
COMPAÑÍA IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA LTDA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DI: 3 COPIAS

**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de agosto del año dos mil nueve, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA.LTDA. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO En el Registro de

771800

Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una Rectificatoria a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA. Al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA.LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO Con fecha once de diciembre del año dos mil ocho, ante el señor Notario Tercero de este Cantón se suscribió la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA. DOS.- En el referido Instrumento se cometió un error involuntario en el numeral seis literal A de la cláusula SEGUNDA que estableció " A.- Aumentar el capital social en la suma de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América y de esta manera fijar el nuevo capital en la cantidad de US 5000 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América . TRES.- En virtud de que el referido error puede acarrear confusión es necesario corregirlo a través de este instrumento. TERCERA.- RECTIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos la compareciente en su calidad invocada RECTIFICA el literal A del numeral SEIS de la cláusula SEGUNDA de la escritura referida, literal que quedará de la siguiente manera A.- Aumentar el capital social DE la suma de US \$720 de los Estados Unidos de América y de esta manera fijar el nuevo capital en US \$5000 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de America.) Hecha esta rectificatoria usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato., así como sentar la razón respectiva. (firmado) Doctora Geoconda Salcedo con matrícula número cinco mil cuatrocientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la

NOTARIA  
TERCERA

celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leía que le fue al compareciente, íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

**PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA****GERENTE****COMPAÑÍA IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA.LTDA.****C.C.**

128646

miércoles 10 de mayo del 2006.

RA  
A MONSERRATE MOLINA GARCIA  
te.-

consideración:

Junta Universal de Socios de "IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA.LTDA.",  
ada el día 09 de mayo del 2006, se resolvió por unanimidad designar a usted como  
ENTE y representante legal de la misma, por el periodo estatutario de CINCO  
S contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

ás de acuerdo a los estatutos usted deberá reemplazar al Presidente de la compañía  
ausencia.

ándole éxitos en su gestión, me suscribo.

*Mario Tarquino Cabrera Barreno*

MARIO TARQUINO CABRERA BARRENO  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de GERENTE y representante legal  
IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA.LTDA.", Quito, 10 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE,

*Paola Monserrate Molina Garcia*  
PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA  
GERENTE  
C.C. 130781718-7

ARIA:  
IA DE CONSTITUCIÓN:  
IA DE INSCRIPCIÓN:  
IA DE LA JUNTA:

Décimo Sexta del cantón Quito.  
18 de agosto de 1995  
27 de septiembre de 1995  
09 de mayo de 2006

en esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 4983 del Registro  
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 25 MAYO 2006

*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SEGAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SEGAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

CITADANIA No. 130781718-7 0000028  
GARCIA PAOLA MONSERRATE  
1974  
PORTO VIEJO / PORTO VIEJO  
005- 0393 01990  
PORTO VIEJO  
1974

*Molera*

JORGE NELSON VELA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
PEDRO ATANACIO MOLINA PALMA  
ALICIA A GARCIA/S  
PORTO VIEJO  
24/11/2000  
24/11/2000  
FORMA DE CADUCIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000  
1307817187  
GARCIA PAOLA MONSERRATE

*[Handwritten scribble]*

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito

**28 SEP 2009**



0000029

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CUYO ARCHIVO SE  
ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA DE SU TITULAR Y  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE  
RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL OTORGADA  
POR COMPAÑÍA IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA LTDA. SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE DEL  
DOS MIL NUEVE.-



*German A. Flor Cisneros*  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

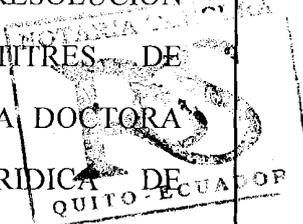
0000030

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN  
NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.09.003967 CON FECHA VEINTITRES DE  
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE EXPEDIDA POR LA DOCTORA  
ESPERANZA FUENTES VALENCIA DIRECTORA JURIDICA DE  
COMPAÑIAS ENCARGADA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
TOME NOTA AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS MATRICES DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑIA  
IDIOMAS SUDAMERICANA INDISUD CIA LTDA, celebrada el once de  
diciembre del dos mil ocho y la RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL COMPAÑIA IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA  
LTDA celebrada el veintiocho de agosto del dos mil nueve ambas ante el suscrito  
Notario de las escrituras que anteceden. QUITO, A PRIMERO DE OCTUBRE  
DEL DOS MIL NUEVE.-



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



0000031

**RAZON:** AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL 18 DE AGOSTO DE 1.995, TOME NOTA DE LA RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL CONSTANTE EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO.- QUITO, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



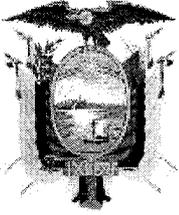
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hugo Andrade Cabezas". The signature is written over a horizontal line.

**DR. HUGO ANDRADE CABEZAS**

**NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**



**Dr. Hugo Andrade Cabezas**  
NOTARIO 16  
CANTON QUITO



0000032

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 23 de septiembre del 2.009, bajo el número **4096** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2819 del Registro Mercantil de veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3930 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IDIOMAS SUDAMÉRICA IDISUD CIA. LTDA.**", el 11 de diciembre del 2.008; y, Escritura Publica Rectificatoria de 28 de agosto del 2.009, otorgadas ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2378.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **43131.-** Quito, a once de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-